

## Los derechos humanos como productos culturales<sup>1</sup>

Manuel E. Gándara Carballido  
Activista por los Derechos Humanos  
Profesor Universidad Pablo de Olavide  
Sevilla, España

En el marco del debate en torno a la problemática de los derechos humanos, se presenta este texto, con aportes desde el pensamiento crítico, particularmente en la obra de Joaquín Herrera Flores, en la construcción de una teoría crítica de los derechos humanos. Más concretamente, pretendemos reflexionar sobre su comprensión de los derechos humanos como productos culturales.

Desde el pensamiento crítico entendemos el ámbito de la cultura sin ingenuidades ni idealizaciones, reconociendo que el mismo puede ser útil tanto para la justificación como para la crítica del orden de relaciones sociales imperante. En ese sentido, la cultura puede estimular la búsqueda de alternativas a lo dado o reforzar la idea de que lo dado constituye la única posibilidad. Contrario a concepciones cosificantes, que miran el fenómeno cultural como una realidad dada de una vez, al margen del proceso histórico en que es constituido e inmune a las diversas formas de intervención humana, preferimos no hablar de “la cultura”, sino de procesos culturales, intentando con ello confrontar cualquier tipo de visión ahistórica y estática, dadas las consecuencias políticas y sociales que de dicha visión se derivan.

Vamos a defender una concepción abierta de lo que comúnmente denominamos *cultura*. Es decir, una concepción dinámica, creativa, *contextualizada* y transformadora de las relaciones sociales, psíquicas y naturales en las que vivimos. Una concepción de cultura que procura su *criterio de verdad*, no en alguna pretensión de objetividad que permita un análisis científico-neutral de los productos culturales y sus formas de transmisión entre generaciones, sino de *su capacidad de generar indignación* frente a las injusticias y explotaciones que sufren y han sufrido los seres humanos a lo largo de la historia.<sup>2</sup>

De esta forma, no podemos hablar de las culturas al margen de los procesos sociales en que las mismas se constituyen; gracias a que mantenemos relaciones sociales surgen los procesos

---

1

▣ Texto aportado y revisado por el autor.

2

▣ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.**  
Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 18.





tienen su origen en la búsqueda por dar respuesta al entorno; por ello, “*al existir diferentes y plurales formas de relacionarse con los otros, con nosotros mismos y con la naturaleza, las reacciones culturales serán diferentes, pero nunca inferiores o superiores las unas con respecto a las otras.*”<sup>11</sup>

Desde esta perspectiva y orientados por esta intencionalidad, se plantea la definición del proceso cultural como aquel conjunto de acciones y reacciones simbólicas a través de las cuales intentamos explicar, interpretar e intervenir los diversos entornos de relaciones en los que vivimos.

El proceso cultural de construcción, intercambio y transformación de signos nos permite *explicar*, “dar cuenta” de los signos a partir de los cuales se actúa de un modo y no de otro en una u otra formación social (aspecto “causal” o “estructural” de lo cultural, dado que hablamos de los signos culturales que recibimos y en los que nos vamos socializando). En segundo lugar, lo cultural nos capacitará para *interpretar* tal conjunto “recibido” de signos y, como consecuencia de tal interpretación, el trabajo cultural puede capacitarnos para modificar y transformar los contenidos de la acción (aspecto “metamórfico” o “proteico” de lo cultural). Y, en tercer lugar, tales “explicaciones” y tales “interpretaciones” serían imposibles si no nos permitieran *intervenir* colectiva y grupalmente en la realidad en que vivimos.<sup>12</sup>

Este proceso cultural es un proceso continuo de construcción, transformación e intercambio de “signos”, que en una determinada situación de poder nos permite reaccionar de manera colectiva frente al entorno en que vivimos,<sup>13</sup> comprendiendo la realidad y dotando de sentido nuestra acción. Pero este proceso no ocurre en el vacío; no es neutral. Nuestra construcción de signos y representaciones se lleva a cabo de forma diferenciada en el marco de una específica relación de poder que la configura.

Según los concibe Herrera Flores, autor al que venimos siguiendo a lo largo de toda nuestra argumentación, los procesos culturales se conforman a partir de circuitos de reacción cultural, en los que las distintas producciones culturales responden al conjunto de relaciones que los seres

---

11

▫ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 13.

12

▫ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 100.

13

▫ Cfr. *Ibidem*, pp. 320-321.



transformación, en dicha forma social o en dicha época primará un tipo de cultura emancipadora.<sup>17</sup>

De esta forma, nos parece sumamente fértil el par categorial regulación/emancipación para la comprensión de los procesos culturales, lo que nos permite distinguir entre procesos culturales emancipadores y procesos culturales reguladores; tal distinción se establece en función de si dichos procesos contribuyen o dificultan la capacidad para que los distintos sujetos, individual o colectivamente, puedan reaccionar de manera diferenciada, a partir de sus particulares sistemas de necesidades e intereses, a los contextos de relaciones en que se encuentran situados y a los distintos productos culturales a través de los cuales dichos contextos son representados.

Por otra parte, resulta claro que tales procesos culturales no son fenómenos aislados, susceptibles de ser comprendidos como dinámicas cerradas en sí mismas, pues están siempre en relación con otros procesos culturales. Por ello, según el modo en que se establezca la interacción intercultural entre los diversos procesos, dirá que es posible distinguir entre procesos culturales dinámicos (emancipadores) y procesos culturales estáticos (reguladores).

Más que ante “culturas”, vistas como entidades independientes, autónomas e incommunicables entre sí, en las que se despliegan las identidades cerradas e incommunicables de los individuos y de los grupos, hablamos, pues, de “procesos culturales”, es decir, de estructuras dinámicas, abiertas a la interacción, plurales y, por supuesto, immanentes a los diferentes contextos sociales, económicos, políticos e ideológicos en los que se desarrollan. En fin, hablamos de procesos abiertos a la interacción entre diferentes y plurales formas de vida, en el seno de los cuales construimos, intercambiamos y transformamos signos que nos van a permitir conectar los objetos con los que nos encontramos en el proceso de socialización: ideas, teorías, ideologías, símbolos (una bandera, un himno...) y las acciones humanas que desplegamos (económicas, políticas, sociales, militares...)<sup>18</sup>

Los procesos culturales emancipadores, o abiertos, serán aquellos que promueven la interacción con otros procesos culturales; favoreciendo la creación de espacios interculturales de encuentro, donde todos los actores puedan disfrutar de un efectivo acceso a los bienes necesarios para vivir con dignidad y una real posibilidad para formular y hacer valer sus convicciones. Así mismo, se caracterizan por promover el cambio social, posibilitando que los actores participen de dinámicas

---

17

▯ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 96.

18

▯ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 92.



Esta misma idea es desarrollada por Joaquín Herrera a través de la noción de los espacios culturales. Entendiendo por espacio cultural el conjunto de explicaciones, interpretaciones e intervenciones sobre los entornos de relaciones en los que viven los seres humanos y a través de los cuales se define y dinamiza una configuración cultural específica; dotando de identidad y favoreciendo la construcción de sentido de quienes en ellos participan. Dichos espacios culturales podrán ser considerados estáticos (reguladores) o dinámicos (emancipadores), en la medida en que promuevan o impidan el intercambio con otras formas de explicar, interpretar e intervenir en la realidad.

*Genéricamente*, los **espacios culturales** son “los marcos o estructuras abiertas y dinámicas -sean materiales/geográficas, sean mentales/simbólicas- donde, gracias a la voluntad o esfuerzo de encuentro y contacto, se manifiestan, se reproducen y se transforman interactivamente al menos dos procesos culturales”. Es decir, de un modo genérico, los espacios culturales son los ámbitos o marcos donde nos encontramos para construir recíprocamente formas de explicar, interpretar e intervenir en el mundo diferenciadas, pero no excluyentes. Desde este punto de vista genérico, un espacio cultural regulador sería aquel que cerraría la posibilidad del encuentro entre, al menos, dos procesos culturales, imponiendo los productos culturales de uno sobre otro. Y un espacio cultural emancipador, sería aquel cuyo principal objetivo sería la interconexión y el enriquecimiento mutuo a partir del reconocimiento y la praxis cultural conjunta.<sup>22</sup>

A través de estos elementos para la comprensión de la dimensión cultural de los procesos sociohistóricos, sea a partir de la noción de procesos culturales emancipadores o de la insistencia en crear espacios culturales en los que se ponga en ejercicio una verdadera voluntad de encuentro, se nos ofrece la posibilidad de aproximarnos a los fenómenos culturales sin descuidar las tramas de poder que configuran nuestra realidad; se nos invita a comprender los procesos sin invisibilizar las relaciones jerarquizadas en las que vivimos. Lo cultural es pues, una dimensión ineludible del proceso de emancipación social, y por tanto deberá ser incorporado a la lucha por la liberación:

Lo cultural, pues, en sus aspectos más dinámicos y agresivos, *debería* ser usado para esa triple estrategia de liberación: en primer lugar, liberar la potencialidad humana de negar y de resistirse ante los órdenes hegemónicos que intentarán imponerse, siempre y en todo momento, ocultando que ellos mismos son también productos culturales, lo cual es peligroso, pues, como tales productos, pueden perfectamente ser criticados y transformados; en segundo lugar, liberar la potencialidad humana de



indignación frente a las injusticias y las explotaciones a las que históricamente se han sometido a los seres humanos al incluirlos jerarquizadamente en procesos de división social, sexual, étnica y territorial del trabajo que, mientras privilegian a unos, enflaquecen y empobrecen a otros; y, en tercer lugar, liberar la potencialidad de *hacer y des-hacer* los entornos de relaciones en los que vivimos.<sup>23</sup>

Es a partir de esta concreta forma de concebir lo cultural, con sus implicaciones, potencialidades y desafíos, que Joaquín Herrera hablará de “los derechos humanos como productos culturales”.<sup>24</sup> Así como vemos lo cultural de manera “creativa”, enfrentado a las concepciones estáticas y desmovilizadoras de “la cultura”, nos hemos de aproximar a los derechos reconociendo en ellos reacciones (productos del circuito de reacción cultural) frente a los procesos de subordinación, explotación y exclusión, que en los distintos ámbitos de la realidad se han venido dando en el muy concreto contexto del sistema de relaciones sociales capitalistas.<sup>25</sup> Los derechos humanos prestarán a lo cultural “*el cauce necesario para conectar con las diferentes luchas que las plurales y múltiples formas de vida que pueblan nuestro mundo han realizado en la búsqueda de la dignidad humana.*”<sup>26</sup> Bajo el término “derechos humanos” se recoge, al menos desde la perspectiva occidental, buena parte de las luchas que los seres humanos llevamos adelante para conseguir condiciones de vida digna, “*materializándose en la asunción interactiva de deberes para con los demás, para con nosotros mismos y para con la naturaleza.*”<sup>27</sup> Avanzando en esta línea argumental, nos dice Joaquín Herrera:

Para nosotros, los derechos humanos, no pueden entenderse sino como *productos culturales* surgidos en un determinado momento histórico como “reacción” -funcional o antagonista- frente a los entornos de relaciones que predominaban en el mismo. Es decir, los derechos humanos no deben ser

---

23

▮ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 60.

24

▮ HERRERA FLORES, J. **Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto.** Madrid: Catarata, 2005.

25

▮ Cfr. HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 18.

26

▮ *Ibidem*, p. 18.

27

▮ HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana.** Sevilla: Aconcagua, 2005, p. 323.

vistos como entidades supralunares, o, en otros términos, “derechos naturales”. Más bien, deben analizarse como producciones, como artefactos, como instrumentos que desde sus inicios históricos en la modernidad occidental, fueron instituyendo procesos de reacción, insistentes, funcionales o antagonistas, ante los diferentes entornos de relaciones que surgían de las nuevas formas de explicar, interpretar e intervenir en el mundo.<sup>28</sup>

Es en este sentido, a partir de la comprensión de la dimensión cultural, entendemos los derechos humanos como medios que pueden ser útiles en los procesos de lucha, que en distintos contextos procuran el desarrollo y la apropiación de las capacidades y las potencialidades humanas; así, los derechos se entienden como formas de reacción ante entornos de relaciones. Frente al bloqueo del circuito de reacción cultural, formulado como violación de los derechos, se demanda el reconocimiento y la puesta en práctica de tales derechos. Los derechos no son, pues, un a priori; se reconocen por la vivencia de su ausencia.

Los derechos humanos, desde esta perspectiva, son un producto cultural que busca la apertura permanente de los circuitos de reacción cultural, confrontando los procesos de injusta jerarquización del hacer humano. Los derechos, asumidos de esta manera, promoverían verdaderos espacios de encuentro y contacto, de apertura frente a lo diferente, a lo excluido y marginalizado.<sup>29</sup>

Las luchas por los *derechos humanos* “humanizan” el mundo, ya que apelan a la promoción de las capacidades humanas de transformación y de superación constante de las situaciones que bloquean los procesos culturales y con ellos la obstaculización del despliegue proteico de la naturaleza humana, lo cual es siempre el blanco de las políticas y propuestas culturales autoritarias y totalitarias. Los *derechos humanos* “humanizan”, es decir, proponen la humanización de los seres humanos, pero no porque sean la manifestación de alguna *condición humana* ancestral que se concreta en un momento espacio/ temporal concreto... Los *derechos humanos* “humanizan”, no en sí mismos o por sí mismos, sino porque son el vehículo que los actores sociales antagonistas al orden existente han *creado cairológica y convencionalmente* para enfrentarse a todo tipo de cierre de los procesos culturales y a todos los obstáculos que los sistemas autoritarios

---

28

▮ HERRERA FLORES, J. **Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto**. Madrid: Catarata, 2005, p. 98.

29

▮ Cfr. HERRERA FLORES, J. **El proceso cultural: Materiales para la creatividad humana**. Sevilla: Aconcagua, 2005, pp. 323-324.

oponen al libre e igual despliegue de la capacidad humana colectiva de crear y transformar el mundo.<sup>30</sup>

Entendidos así, como producto cultural, los derechos son una construcción permanente de la voluntad de encuentro; no son algo dado ni nada ya conseguido, son una construcción constante de los actores sociales empeñados en hacer posibles procesos de humanización, enfrentados a toda dinámica de exclusión y explotación, sea ésta en el ámbito social, política, cultural o económico.